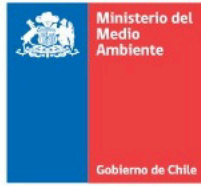


Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable

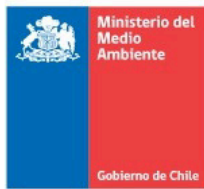
Cuidando  Chile
NUEVA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL



Cuidando  Chile
NUEVA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable

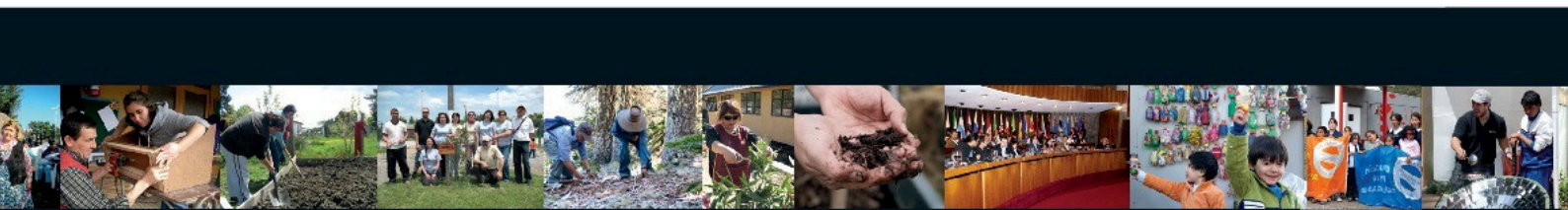
Aprobado el 09 de Abril de 2009



Índice

Índice Índice Índice Índice Índice Índice Índice Índice Índice Índice

Presentación	5
I.- Introducción	7
II.- Contexto	8
III.- Fundamentos y Principios	12
IV.- Objetivos y líneas estratégicas	14



PRESENTACIÓN

En marzo de 2014, nuestro país decidió dar un nuevo rumbo a las formas de pensar y construir el Chile que todos queremos, decisiones y desafíos de esta envergadura nunca están ajenos a complejidades propias de las transformaciones que se dan en contextos de participación y democracia.

Un aspecto central de este nuevo país al que aspiramos está relacionado con los profundos cambios que el sistema educacional requiere, y que deben apuntar a entregar una educación de calidad, orientada a la formación de una ciudadanía que desarrolle valores integrales, y que posea un profundo respeto por estilos de convivencia pacífica, inclusivos y respetuosos de la diversidad. Pero que, además, fomente el involucramiento de niños, niñas y jóvenes en el quehacer social, político y ambiental que demanda una ciudadanía sustentable y global.

El Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet nos insta a profundizar el camino en materia de educación ambiental, al señalar la necesidad de reforzar los contenidos de educación ambiental tanto en los programas de educación formal en los distintos niveles, como en la capacitación y sensibilización para distintos estamentos y grupos. Realizaremos decididos esfuerzos de investigación para enfrentar los desafíos de la sustentabilidad. Generaremos consorcios multi-institucionales (gobierno-academia-sectores productivos-ciudadanía) para abordar los problemas ambientales más relevantes”.

La Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (PNEDS), que fue aprobada precisamente en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet (2009), se ha convertido en un instrumento para establecer un horizonte común de intervención del Estado en materia de sustentabilidad, desde el mundo de la educación formal y desde la formación ciudadana.

Sin embargo, al cabo de seis años, es necesario darle una nueva mirada a este documento y dar la cabida para integrar nuevos lineamientos y visiones de la sociedad, que surgen tanto desde la ciudadanía como de los cambios que se están viviendo en la educación formal. Por ende, su actualización es una tarea que a todos nos compete.

Respondiendo entonces a la demanda y al compromiso establecido, queremos iniciar un proceso de revisión y actualización de la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, desafío al que invitamos a todos los sectores involucrados para sentirse parte y contribuir al cambio.

Pablo Badenier Martínez
Ministro del Medio Ambiente

INTRODUCCIÓN



En el año 2002 las Naciones Unidas organizaron la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable que se llevó a cabo en Johannesburgo (Sudáfrica). En esta reunión, los países y organizaciones participantes coincidieron en que la educación es fundamental para lograr el Desarrollo Sustentable y los Gobiernos se comprometieron a mejorar y fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal, en la economía y en la sociedad.

El desafío, ha sido enfrentado por nuestro país con la definición de una Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, en cuya construcción han participado instituciones públicas, privadas y diversos actores de la sociedad civil relacionadas con la problemática. Se trata así de una política general que cuenta con una amplia base social de participación y aceptación ciudadana.

En los cuerpos legales que orientan nuestra acción, existen claras disposiciones que nos obligan asumir la tarea. En la Constitución Política de la República de Chile (artículo 19, Nº 8), se asegura a todas las personas, "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente".

En la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se define desarrollo sustentable como "el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras" ¹.

Este cuerpo legal define educación ambiental como "un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante"². La misma ley contempla la educación como un instrumento de gestión ambiental ³.

Nuestro país, ha decidido asumir en toda su amplitud y alcance la promoción de una Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS).

La base conceptual y metodológica de este esfuerzo se encuentra en la experiencia práctica internacional y en una larga tradición nacional en la implementación de estrategias educativas ambientales.

Un desafío de esta magnitud requiere de acciones de largo alcance que impacten en la estructura misma del quehacer educativo.

Por ello, el Gobierno ha decidido asumir el compromiso a través de la elaboración de una Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, que permita establecer principios; objetivos y líneas estratégicas orientadas a lograr una educación que promueva una ciudadanía activa en la construcción del desarrollo sustentable del país.

Los procesos educativos deben responder a nuestra cultura y estilos de vida regionales y nacionales y, comprometer a la sociedad en su conjunto para enfrentar los desafíos presentes y futuros de este esfuerzo.

Con este propósito, resulta de gran importancia establecer, fortalecer y consolidar mecanismos de cooperación nacional y regional que promuevan el desarrollo de espacios para la discusión, facilitación para el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la coordinación de políticas dirigidas a potenciar los programas de educación en los ámbitos medio ambientales y del desarrollo sustentable

1 Ley de Bases Generales del Medio Ambiente 19.300, Título I, artículo 2º letra g

2 Ley de Bases Generales del Medio Ambiente 19.300, Título I letra h

3 Ver: Ley de Bases Generales del Medio Ambiente 19.300, Título I letra h Título II, párrafo 1, artículo 6

región: "Mejorar y fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal, así como en la economía y la sociedad".

La Educación Ambiental ha tenido un proceso de evolución y fortalecimiento continuo, siendo en la actualidad, el campo educativo no disciplinario más ampliamente difundido en todo el mundo, y uno de los primeros en ser considerado una necesidad educativa general para todos los habitantes del planeta. Las orientaciones y enfoques básicos de la EA se consolidaron en una serie de eventos internacionales que a partir de mediados de los años 70 (Estocolmo, 1972; Tbilisi, 1977; Río, 1992) le dieron una sólida base conceptual y metodológica.

En Latinoamérica, la Educación Ambiental ha sido marcada por la influencia unificadora de orientaciones internacionales y las hegemonías culturales que se imponen globalmente. Sin embargo, se han contrapuesto a estas tendencias las propias características y particularidades sociopolíticas y culturales, regionales y nacionales. Estas circunstancias han generado un mosaico de experiencias muy diversas, de gran riqueza conceptual y metodológica, permitiendo un progresivo proceso de legitimación, institucionalización, profesionalización, desarrollo conceptual, teórico y metodológico en todos los países de la región. Esta situación se ha manifestado en una progresiva incorporación de la dimensión ambiental en los programas de estudio, procesos de gestión ambiental y planes de desarrollo.

Desde el año 1990, el país viene desarrollando una reforma educacional de gran envergadura e inversión social. Este proceso, gradual y continuo, se ha propuesto transformar de un modo profundo la gestión, el currículum y las prácticas pedagógicas con el fin de lograr aprendizajes de calidad para todos sin importar el origen social y la

ubicación geográfica de niños, jóvenes y adultos. Estos cambios en los procesos educativos son acompañados por una inversión histórica para nuestro país en infraestructura escolar, recursos de apoyo y asistencialidad estudiantil.

El concepto de desarrollo sustentable y el tratamiento de las problemáticas relacionadas con la comprensión y cuidado del medio ambiente forman parte de las bases curriculares, de los Objetivos Fundamentales Transversales y, específicamente, del currículum de los sectores de Historia y Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales en todos los niveles y modalidades del sistema. El currículum vigente está acorde con las definiciones de los organismos internacionales y entiende el desarrollo sustentable, fundamentalmente, como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades ⁵.

Uno de los componentes esenciales de la reforma educacional son los Objetivos Fundamentales Transversales los que, por definición, tienen un carácter comprensivo y general y están orientados al desarrollo personal, ético y social de los y las estudiantes. Estos objetivos, deben ser efectivamente implementados para contribuir en los procesos educativos para fortalecer la formación ética de la persona, orientar el proceso de crecimiento y autoafirmación personal, y orientar la forma que la persona se relaciona con otros y con el mundo.

Los Objetivos Fundamentales Transversales consideran diversos ámbitos de la personalidad de los niños y niñas de la enseñanza básica y se agrega otra dimensión en la enseñanza media, la formación y desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes. De esta forma, estos expresan el ideal de persona y de ciudadano que la sociedad chilena quiere formar.

4 En este documento se usa el término desarrollo sustentable ya que en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300 aparece de esa manera y es así como se ha acuñado el término en Chile. Cuando se citan los textos oficiales de UNESCO se utiliza el término desarrollo sostenible, ya que es así como se enuncia el concepto. En este documento los conceptos de "sustentable" y "sostenible" son equivalentes.



La experiencia que Chile ha tenido en el ámbito de la Educación Ambiental, no difiere de lo acontecido en otros países; es así, que tanto en el ámbito formal como no formal, la experiencia acumulada ha sido heterogénea. No obstante, todo lo anterior permite dar un salto cualitativo, logrando de esta manera la factibilidad de enfrentar los nuevos desafíos que el país tiene a través de una Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable.

Además de las experiencias en educación ambiental formal que se han desarrollado en el país, existen diversas actividades realizadas, en su mayoría, por la sociedad civil, que se encuentran comprometidas con el cuidado del entorno y mejoramiento de la calidad de vida. Entre los actores que han desarrollado este trabajo, se encuentra el mundo artístico, cultural, laboral, sindical, y Organizaciones No Gubernamentales, entre otros. Estas múltiples experiencias, si bien han sido intermitentes en el tiempo y con diferentes grados de impacto en la sociedad, han sido fundamentales en el concepto de Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS) y constituyen, a la vez, una base para la elaboración de esta política.

La construcción de sociedades sustentables supone transformar los patrones de producción y

www.mma.gob.cl/educacionambiental

consumo que actualmente tenemos, los valores asociados a las relaciones entre los humanos y la naturaleza, y las formas de interacción y comunicación humana. Implica también, un cambio en los procesos de toma de decisiones sobre el desarrollo del mundo, el cual debe democratizarse, fortaleciendo a las comunidades locales, así como a las personas directamente afectadas por los procesos de transformación tecnológica y social. Todo esto conduce a repensar las relaciones de las personas y actores entre sí y de éstos con su medio ambiente social y natural.

Muchas oportunidades para la educación y desarrollo humano sustentable son afectadas por la falta de tolerancia y de entendimiento intercultural en nuestras sociedades. Las situaciones de aprendizaje, formales y no formales, son oportunidades ideales para abordar tales problemas y poner en práctica el diálogo, el respeto por el otro y el entendimiento de la diversidad.

No existe aprendizaje sin valorar el conocimiento cultural que forma parte de la vida y orden cotidiano de los educandos. De lo contrario, se corre el riesgo de un conocimiento formal y memorístico sin significado y sentido práctico para la vida de los sujetos. Este principio



conceptual y metodológico se convierte en una clave para que los procesos educativos garanticen el conocimiento, comprensión y compromiso de las personas con un desarrollo sustentable para nuestro país.

La presente Política, es un instrumento que intenta dar respuesta a las demandas educativas para el desarrollo sustentable, planteadas tanto para la educación formal como para la no formal e informal. De ahí la importancia de contar con el aporte integrado de actores con

amplia experiencia educativa ambiental desde sectores comunitarios, sociales, académicos, empresariales y gubernamentales.

Destaca su carácter transversal, en el concierto de numerosas políticas y estrategias ambientales y de desarrollo. Esto permite formular un instrumento que satisfaga de forma coherente las propuestas educativas dispersas en el amplio escenario de la intervención intersectorial que, históricamente, han saturado con sus ofertas programáticas a los procesos educativos.



5 Ver Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD, 1983), en el informe "Nuestro Futuro Común" (también llamado "Informe Brundtland") donde se define desarrollo sustentable como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

La educación es el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable, ya que ella no sólo es trasmisora de conocimientos, sino que se orienta también a generar las capacidades de las personas para que sus aspiraciones de un futuro diferente se puedan concretar.

Así, la educación no sólo proporciona habilidades científicas, técnicas y afectivas, sino que también entrega competencias para desarrollarse como un ser humano pleno en el que se vean concretados sus anhelos de vivir en un mundo más justo hoy y mañana.

Sobre estas bases, el documento del "Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible" (2005 – 2014) establece, que los principios que la rigen son idénticos a los principios del informe preparado para UNESCO por un Comité Internacional de alto nivel y que fue dirigido por Jacques Delors.⁶

Este documento plantea que, para lograr un desarrollo sustentable, se requiere estar consciente del desafío; asumir una responsabilidad colectiva y asociarse constructivamente; ejercer una acción voluntaria y creer en la dignidad de todos los seres humanos sin excepción.

Para lograr estos fines se requiere de un proceso educativo basado en un concepto amplio e integral de la educación. El informe de J. Delors (1996) señala que la finalidad de la educación es el desarrollo de una persona que tenga la

capacidad para aprender a conocer; aprender a vivir juntos; aprender a hacer y aprender a ser.

Este concepto de educación está presente en las bases curriculares actuales y, a su vez, forma parte de la preocupación por el logro de una educación, de calidad para todos y que es objeto del conjunto de leyes que el Gobierno está trabajando para el rediseño de la institucionalidad de nuestro sistema.

De este modo, existe una alta coherencia entre los objetivos de la Educación para el Desarrollo Sustentable y las políticas actuales de educación orientadas a garantizar un sistema que entregue una educación de calidad para todos y que prepare personas y ciudadanos con las competencias, valores y habilidades que requiere la sociedad actual.

Para poner en práctica estos principios, es



necesario actuar en los diferentes niveles y factores que inciden en el proceso y resultados educativos. Entre ellos: la gestión educativa; currículo, pedagogía; la evaluación de los aprendizajes y relaciones de las unidades educativas con su entorno. Ello es importante, de un modo especial, en la educación formal y no formal donde existe una estructuración de la experiencia de aprendizaje; en función de contenidos curriculares definidos y organizados secuencialmente en el tiempo.

Estos principios, deben orientar la metodología y didáctica de los procesos educativos para formar personas reflexivas, responsables éticamente y con capacidad de actuar en el presente, pensando en el futuro y en el bien común.

Por otra parte, es importante asumir las orientaciones metodológicas y didácticas que, desde la perspectiva de la Educación para el Desarrollo Sustentable, interesa aplicar en escuelas y en los espacios de aprendizaje no formales e informales que se consideren en las iniciativas.

Entre ellos cabe destacar los siguientes: pensamiento sistémico, interdisciplinario y orientado a la resolución de problemas; desarrollo de capacidades metodológicas y de investigación de la realidad; capacidad de diálogo y de mediación para resolver problemas; valoración de la diversidad; capacidad de trabajar en equipo; capacidad de toma de decisiones; valoración del bien común y disposición a actuar.



OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Objetivo General

- Formar personas y ciudadanos capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía en su conjunto.

Objetivos Específicos

Objetivo 1:

- Identificar y fortalecer los contenidos curriculares, pedagógicos y evaluativos que permitan formar en los contenidos y prácticas propios de la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Sustentable en el currículum y, en especial, en los procesos de enseñanza-aprendizaje en sus distintos niveles (prebásica, básica, media y superior) y modalidades (científico humanista y técnico profesional).

- Incluir la Educación para el Desarrollo Sustentable en los procesos de formación y capacitación para directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales científico-humanista y técnico profesional.

Planificación y actividades de aula:

- Promover en los establecimientos un diagnóstico que permita identificar las relaciones de la escuela con su entorno y las necesidades formativas a nivel local.
- Velar para que los sostenedores y directivos de los establecimientos educacionales contemplen



Líneas Estratégicas:

Formación:

- Fortalecer la investigación, formación y discusión en torno a la Educación para el Desarrollo

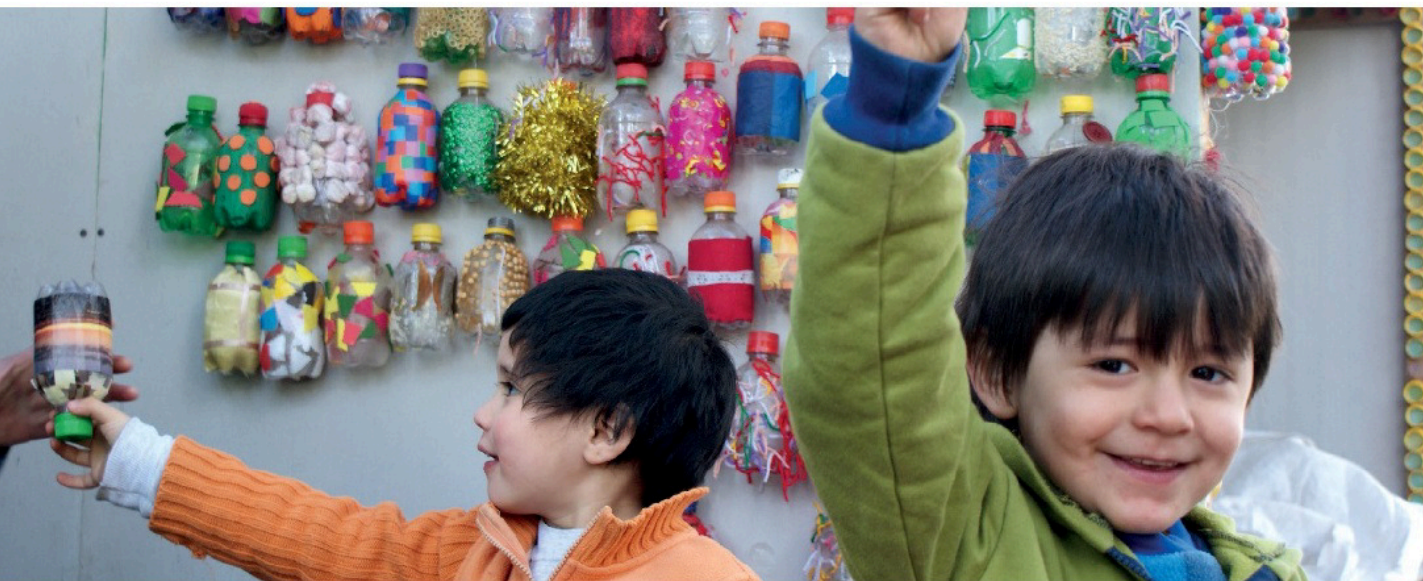
www.mma.gob.cl/educacionambiental

la Educación para el Desarrollo Sustentable como uno de los ejes en torno al cual, se estructura el proyecto educativo institucional del establecimiento.

- Desarrollar materiales didácticos adaptados a los contextos regionales, provinciales y comunales.
- Incluir la perspectiva de la Educación para el Desarrollo Sustentable en las propuestas de mejoramiento educativo; en la formulación de nuevos planes y programas por parte del Ministerio de Educación y en el desarrollo de iniciativas de vínculo de la escuela con la comunidad.
- Promover la Educación para el Desarrollo Sustentable en los instrumentos de planificación y servicios educativos municipales.
- Contribuir a la innovación y nuevas metodologías que integren los contenidos de la Educación para el Desarrollo Sustentable a los espacios y desarrollos locales.
- Definir niveles de logro a evaluar en el currículo y que este relacionados con contenidos y valores de la Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Desarrollar mapas de progreso, especialmente referidos a Desarrollo Sustentable, como una herramienta de apoyo al trabajo docente, para identificar los avances de los niños y niñas en el proceso escolar a este respecto.
- Fomentar y desarrollar auditorías ambientales en los establecimientos educacionales, como actividad de aprendizaje y evaluación.
- Diseñar y ejecutar mecanismos de evaluación y sistematización de programas de Educación para el Desarrollo Sustentable al interior de las unidades educativas.

Evaluación:

- Evaluar los recursos existentes a nivel local en el ámbito educativo formal.
- Difundir aquellos recursos del sistema educativo que faciliten el desarrollo de la Educación para el Desarrollo Sustentable en el ámbito escolar.
- Difundir y ampliar el Sistema de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos con el fin de promover la incorporación de las temáticas ambientales que más importan a las escuelas.
- Difundir estudios sobre los impactos pedagógicos de los programas de Educación para el Desarrollo Sustentable impulsados desde el sector público, privado y la sociedad civil.



Recursos:

Coordinar recursos económicos y humanos del presupuesto y planta municipal para el desarrollo de planes y programas de Educación para el Desarrollo Sustentable.

- Catastrar a nivel municipal, los equipamientos, infraestructura y recursos locales disponibles para el desarrollo de iniciativas de Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Destinar permanentemente presupuestos sectoriales, para las acciones y programas asociados a la Educación para el Desarrollo Sustentable.



- Aprovechar la existencia de programas formativos del sector público y privado para potenciar la Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Obtener recursos del sector privado, vía ley de donaciones, para el desarrollo de proyectos asociados a la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Formación e involucramiento profesional y técnico:

- Promover que las Universidades y demás instituciones de Educación Superior que forman y capacitan profesores incluyan en sus mallas curriculares contenidos y métodos de la Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Promover cursos, seminarios y tesis sobre Educación para el Desarrollo Sustentable para estudiantes de pregrado y post grado de la Educación Superior.
- Definir una estrategia de certificación de los contenidos relacionados con la Educación para el Desarrollo Sustentable que se impartan en Universidades y Centros de Educación Superior.

- Fomentar el perfeccionamiento de los académicos, incorporando los conceptos y metodologías de la Educación para el Desarrollo Sustentable, en los programas de actualización y formación permanente.
- Fomentar la comunicación, el intercambio y la colaboración interdisciplinaria en la práctica académica de la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Objetivo 2:

Instaurar procesos de educación permanente que promuevan una sociedad civil empoderada y comprometida con la construcción de una sociedad sustentable.

Líneas Estratégicas:

Integración de la comunidad educativa:

- Impulsar la participación de las familias en la planificación y desarrollo de actividades escolares de Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Promover la participación de niños, niñas y jóvenes en iniciativas de mejoramiento y protección de entornos locales.

- Favorecer la colaboración de la escuela con organizaciones de la comunidad para desarrollar proyectos e iniciativas que promuevan la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Formación ciudadana:

- Incluir la EDS en las actividades de educación para organizaciones sociales, promovidas por el sector público y privado.
- Entregar información oportuna y de calidad sobre fondos públicos y privados que apoyan el desarrollo de programas y actividades en Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Desarrollar programas de formación en Educación para el Desarrollo Sustentable en organizaciones de la sociedad civil.
- Apoyar y desarrollar Agendas 21 locales. Promover la incorporación de variables de sustentabilidad en el diseño, planificación y gestión de infraestructura y servicios de educación superior; apoyar y promover estudios, programas educativos y campañas sobre las particularidades local, regional y nacional. Propender a la igualdad de oportunidades frente a los permanentes cambios en espacios

tecnológicos, culturales, sociales, económicos e institucionales.

- Impulsar la difusión y formación de los miembros de colegios profesionales, para que contribuyan a la integración de la Educación para el Desarrollo Sustentable de forma permanente y actualizada, en el ejercicio de sus actividades profesionales.
- Favorecer la información y adopción de conductas de responsabilidad social de las organizaciones.

Visibilización y comunicación para el cambio cultural:

- Mostrar y promover experiencias exitosas y relevantes de Educación para el Desarrollo Sustentable implementadas por organizaciones sociales y educativas.
- Realizar campañas destinadas a promover un cambio cultural que se caracterice por la internalización de conductas propias de la Educación para el Desarrollo Sustentable por parte de la ciudadanía.





- Recopilar y diseñar materiales info-educativos y colaborar con organizaciones que elaboran instrumentos sobre Educación para el Desarrollo Sustentable (materiales interactivos, juegos didácticos, páginas web, publicaciones, etc.).
- Realizar campañas de información y comunicación destinadas a promover un cambio cultural y conductas amigables con el ambiente.

Socialización de oportunidades:

- Difundir en la ciudadanía los derechos de acceso a la información.
- Difundir en la ciudadanía los derechos de participación en los procesos de toma de decisiones.
- Impulsar la integración de agrupaciones de Educación para el Desarrollo Sustentable en el ámbito local, con el propósito de visibilizar e intercambiar experiencias y fortalecer la cooperación entre gestores educativos.
- Instar a la ciudadanía a participar en las acciones desarrolladas por instituciones públicas y privadas que realizan actividades de Educación para el Desarrollo Sustentable.

- Incluir la EDS entre las materias prioritarias en la convocatoria a concurso de proyectos y becas de especialización.

Objetivo 3:

- Articular la coordinación intersectorial e interinstitucional y el trabajo en red, maximizando el impacto de los programas de Educación para el Desarrollo Sustentable.

Líneas Estratégicas:

Coordinación intersectorial e interinstitucional:

- Estimular la articulación y el intercambio de experiencias e información entre organizaciones no gubernamentales, con el objeto de profesionalizar y empoderar a las instituciones ligadas a la Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Promover la incorporación de la Educación para el Desarrollo Sustentable en los programas de cooperación internacional para el desarrollo.
- Integrar el trabajo en EDS entre las coordinaciones comunales de educación y otros servicios públicos.

Constitución y fortalecimiento de redes:

- Fomentar el uso de nuevas tecnologías de información aplicadas al campo de la Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Fortalecer las redes de comunicación a nivel local, nacional e internacional en materias de Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Generar y potenciar las redes de trabajo entre los diversos organismos gestores de Educación para el Desarrollo Sustentable del sector público, privado y de la sociedad civil.

Objetivo 4:

- Introducir consideraciones sobre la Educación para el Desarrollo Sustentable al mundo del

trabajo (empresas-trabajadores), en el ámbito de la capacitación del personal, producción y la gestión empresarial en general.

Líneas Estratégicas:

Gestión empresarial y desarrollo organizacional sustentable:

- Incorporar la Educación para el Desarrollo Sustentable, dentro de la política de gestión de las empresas.
- Informar y promover la adopción de políticas de responsabilidad social.
- Fomentar el financiamiento empresarial de proyectos de investigación en temas que relacionan el mundo de la producción y el



entorno, así como en aquellas líneas prioritarias para el fortalecimiento de la Educación para el Desarrollo Sustentable.

- Impulsar la realización de proyectos sobre Educación para el Desarrollo Sustentable mediante la colaboración entre las empresas y otros sectores de la comunidad educativa y científica.

Formación y capacitación de directivos y personal:

- Estimular y apoyar la organización de cursos de sensibilización y formación sobre EDS para equipos directivos, técnicos y trabajadores, incluyendo estos cursos dentro del marco de la formación continua.
- Desarrollar campañas de sensibilización e impulsar la participación de los trabajadores en ámbitos de la EDS.

Objetivo 5:

- Fomentar y ejecutar transversalmente las temáticas Público, Privada y de la Sociedad Civil, relacionadas con la Educación para el Desarrollo Sustentable, en los planes de acción regionales.

Líneas Estratégicas:

Fomento a la transversalidad:

- Organizar jornadas, talleres o seminarios relacionados con los programas sectoriales existentes que fomenten la Educación para el Desarrollo Sustentable y que permitan su difusión.
- Suscribir convenios u otras fórmulas de colaboración entre las administraciones locales y regionales, organizaciones empresariales y sociales, de forma que se faciliten recursos materiales y humanos para el desarrollo de acciones de Educación para el Desarrollo Sustentable.



Formulario para la revisión de la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable

Nombre de la Persona que realiza la observación:			
Comuna:		Región	
Organización a que pertenece:			
Correo de contacto:			
Descripción de la propuesta de Mejora:			
Texto Original			
<div style="border: 1px solid black; height: 150px;"></div>			
Texto Propuesto			
<div style="border: 1px solid black; height: 150px;"></div>			

Justificación de la propuesta de Mejora:	
Otros Comentarios:	

** Este formulario debe repetirse cuantas veces usted estime necesario.*

